



Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencia de apertura de establecimientos y por la tramitación de procedimientos para actividades no sujetas a autorización o control previo

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencia de apertura de establecimientos y por la tramitación de procedimientos para actividades no sujetas a autorización o control previo

Que el Ayuntamiento Pleno de Santa Fe, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2024 adoptó el acuerdo provisional de: "Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la concesión de Licencia de Apertura de establecimientos y por la tramitación de procedimientos para actividades no sujetas a autorización o control previo". Exponer al público por plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan en el indicado plazo examinar y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente. De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo

En Santa Fe, a 26 de septiembre de 2024

Firmado por: ALCALDE-PRESIDENTE D.JUAN COBO ORTIZ